DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Y JURISDICCION COACTIVA

AUTO N°11 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN TERMINOS PROCESALES EN INDAGACIONES PRELIMINARES, PROCESOS ORDINARIOS Y VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA."

En la ciudad de Pereira, **a los doce (12) días de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021),** la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a dictar AUTO DE REANUDACION DE TERMINOS PROCESALES EN INDAGACIONES PRELIMINARES, PROCESOS ORDINARIOS Y VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió la Resolución No. 098 del 16 de Marzo del 2020. "Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los funcionarios y se suspenden términos procesales y se dictan otras disposiciones, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID -19".

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 108 del 25 de Marzo del 2020. "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 098 del 16 de marzo del 2020 y se dictan otras disposiciones complementarias".

Que el Ministerio del Interior profirió Decreto No.531 del 8 de abril del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Donde decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia del día 13 al 27 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 111 del 15 de abril del 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 108 del 25 de marzo del 2020 y se dictan otras disposiciones complementarias".

Que el Ministerio del Interior profirió Decreto No.593 del 24 de abril del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Que el Municipio de Pereira mediante Decreto No. 443 del 26 de abril del 2020 impartió las órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida del aislamiento obligatorio en el Municipio de Pereira.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 117 del 12 de mayo del 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 111 del 14 de abril del 2020 y se dictan otras disposiciones complementarias.

Que el Ministerio del Interior profirió Decreto No.636 del 06 de mayo del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Donde decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia del día 11 al 25 de mayo del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19.

Que el Municipio de Pereira profirió Decreto No. 540 del 08 de mayo del 2020. Por medio del cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida del aislamiento obligatorio en el Municipio de Pereira.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 129 del 12 de mayo del 2020. Que modifica la Resolución No. 111 del 14 de abril del 2020 donde se amplían los términos de suspensión hasta el 25 de mayo del 2020.

Que el día 22 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional expide Decreto Legislativo No. 689 del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", hasta el 31 de mayo del 2020.

Que el Municipio de Pereira profirió Decreto No. 596 del 24 de mayo del 2020. Por el cual se modifica el Decreto municipal 540 del 8 de mayo del 2020 e imparte las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida del aislamiento obligatorio en el municipio de Pereira y se adoptan otras disposiciones".

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 135 del 26 de mayo del 2020, la cual modifica la Resolución No. 129 del 12 de mayo del 2020 donde se amplían los términos de suspensión hasta el 01 de junio del 2020.

Que el día 28 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional expide Decreto No. 749 del 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", hasta el 1 de julio del 2020. Circular No. 282 del 28 de mayo del 2020. Acciones para Implementar en la Administración Municipal.

municipio de Pereira". Por lo anterior, es necesario acatar las directrices nacionales y locales, se procederá adoptar las siguientes medidas de orden administrativo y legal con el fin de coadyuvar a controlar y prevenir la expansión de contagio del COVID-19 y proteger a sus funcionarios y usuarios sin afectar la prestación de servicios de la entidad.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 144 del 02 de junio de 2020, que modifica la Resolución No. 135 del 26 de mayo del 2020, ampliando los términos procesales de suspensión dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal, Indagación Preliminar, Administrativos Sancionatorios, Jurisdicción Coactiva, que adelanta la Contraloría Municipal de Pereira, desde el día 2 de junio al 1 de julio del año 2020 inclusive.

Que el día 25 de junio de 2020 el Gobierno Nacional expide Decreto No. 878 de 2020. Por medio del cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020, ampliando la fecha de aislamiento hasta el 15 de julio de 2020.

Que en virtud de lo anterior, Contraloría Municipal de Pereira, expidió Resolución No. 158 del 02 de julio de 2020, que modifica la Resolución No. 144 del 02 de junio de 2020, ampliando los términos procesales de suspensión dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal, Indagación Preliminar, Administrativos Sancionatorios, Jurisdicción Coactiva, que adelanta la Contraloría Municipal de Pereira, desde el día 2 al 15 de julio del año 2020 inclusive.

Que mediante Resolución N°!026 del 21 Enero del 2021, se hace un nombramiento ordinario para el cargo de Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la contraloría Municipal de Pereira.

Que de conformidad al Decreto 806 del 2020, emitido por el Presidente de la Republica, se envió la notificación del acto administrativo citado y se surtieron los trámites de aceptación y posesión del cargo.

Que conforme a lo anterior y mediante Resolución N°036 del 25 Enero 2021, la Contraloría Municipal de Pereira, suspendió términos dentro de las Indagaciones Preliminares Fiscales, los Procesos de Responsabilidad Fiscal, de Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos sancionatorios Fiscales.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR los términos procesales de las Indagaciones Preliminares, Procesos Ordinarios y Verbales de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, y Administrativos Sancionatorios, que se adelantan en la

SEGUNDO: INCORPORAR, el presente acto en los expedientes que surten tramite en la Direccion de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YUDY LORENA TREJOS BECERRA
Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Elaboró/Proyectó: Diana M. Bedoya (Profesional Universitario)